

Notaría Pública 22

Compraventa

Descripción

Es el acto jurídico por el cual una parte llamada vendedor, transfiere a la otra llamada comprador la propiedad de un bien, obligándose ésta última al pago de un precio cierto y en dinero.

Requisitos

- Testimonio de la escritura de propiedad.
- Constancia de no Adeudo de Predial
- Constancia de no Adeudo de Agua
- Croquis de ubicación
- Datos personales conforme al formato de solicitud del servicio, identificación, cédula fiscal de los otorgantes
- El precio de la compraventa y su forma de pago
- Comprobantes de habitación para el efecto del Impuesto Sobre la Renta del vendedor.

Trámites

Trámites previos y generalmente requeridos para su escrituración:

- Primer aviso preventivo, y Certificado de Libertad de Gravámenes
- Visita de los valuadores al predio
- Avalúo Catastral para determinar el pago de sus impuestos
- Uso del Suelo para escriturar

Trámites posteriores y generalmente realizados para perfeccionar su escrituración:

- Segundo aviso preventivo
- Avalúo Catastral para regularizar el Registro Catastral
- Entero de los Impuestos de Adquisición de Bienes Inmuebles
- Pago de Derechos de Registro
- Entero del Impuesto Sobre la Renta, ya sea por enajenación de bienes o por adquisición de bienes
- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ley del Lavado de Dinero)

Tiempo estimado para firmar

15 días

Tiempo estimado para entrega del Testimonio

60 días

Para más información visita: www.notariodepuebla.com.mx

Descargar solicitud para trámite: http://www.notariodepuebla.com.mx/_solicServ/Sol2.doc